

esta reseña, este cuerpo fué suprimido y reemplazado por inspecciones de las diversas armas; posteriormente, se conoció de nuevo su necesidad y con la denominación de Plana Mayor del Ejército, renació en virtud de la ley de 3 de Octubre de 1838.

“Con fecha 18 de Febrero del año siguiente, el Ejecutivo publicó el Reglamento que debía regir en la organización de ese cuerpo; pero el Gobierno entiende que no se llenó en él y en la ley de la creación del cuerpo, el verdadero modo de organizarlo, para que corresponda á las condiciones de su interesante institución. (Estas observaciones fueron encontradas en la Memoria que se cita, cuando ya nosotros habíamos formado el mismo criterio expuesto al examinar la ley y estatuto).

“Oportunamente presentará el Gobierno á las augustas cámaras sus ideas en iniciativa, aunque no tan pronto como deseara, porque cree que el Cuerpo Legislativo, tiene otros asuntos militares de mayor interés en que emplearse en estas sesiones.”

Divisiones militares.

Hasta el año de 1845 encontramos documentos que hablen de la organización de las divisiones en la siguiente forma:

*Primera división.*

	Inf.	Cab.	Caballos.	Mulas.
México y D. F .....	6,137	1,832	1,575	359
Querétaro.....	300	572	590	.....
Michoacán.....	361	936	669	6
	<u>6,798</u>	<u>3,340</u>	<u>2,834</u>	<u>365</u>

*Segunda división.*

	Inf.	Cab.	Caballos.	Mulas.
Puebla.....	.....	473	390	.....
Veracruz.....	4,418	1,249	1,204	22
Tabasco.....	96	35	33	.....
Oaxaca.....	724	540	247	25
	<u>5,238</u>	<u>2,397</u>	<u>1,874</u>	<u>47</u>

*Tercera división.*

	Inf.	Cab.	Caballos.	Mulas.
Jalisco.....	1,027	342	299	.....
Zacatecas.....	295	422	652	.....
Aguascalientes.....	479	27	18	.....
San Luis.....	892	854	939	25
Guanajuato.....	996	479	460	.....
	<u>3,689</u>	<u>2,124</u>	<u>2,368</u>	<u>25</u>

*Cuarta división.*

	Inf.	Cab.	Caballos.	Mulas.
Coahuila y Texas..	.....	384	561	.....
Nuevo León.....	.....	365	360	.....
Tamaulipas.....	1,493	107	44	.....
	<u>1,493</u>	<u>856</u>	<u>965</u>	<u>.....</u>

*Fuera de división.*

	Inf.	Cab.	Caballos.	Mulas.
Nuevo Mexico.....	.....	134	.....	8
Chihuahua.....	438	181	294	37
Sonora y Sinaloa...	308	443	382	.....
California.....	.....	39	52	.....
Yucatán.....	.....	90	64	.....
Chiapas.....	606	83	109	.....
Guerrero.....	1,595	71	79	.....
	<u>2,947</u>	<u>1,041</u>	<u>980</u>	<u>45</u>

En 1846 estas divisiones, según datos tomados del Directorio publicado por el señor Ontiveros estaban distribuidas como sigue:

*Primera división.*—Querétaro y Michoacán. Cuartel general Toluca.

*Segunda división.*—Puebla, Veracruz, Tabasco y Oaxaca. Cuartel general Jalapa. Comandante en Jefe, General Ignacio Inclán.

*Tercera división.*—Jalisco, Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato y San Luis Potosí, Cuartel general Lagos. Comandante en Jefe, General D. Mariano Paredes y Arrillaga.

*Cuarta división.*—Coahuila, Nuevo León y Texas, Cuartel general sin lugar fijo. Comandante en Jefe, General D. Mariano Arista.

*Quinta división.*—Tamaulipas, Durango y Nuevo México. Cuartel general sin residencia fija. Comandante en Jefe, General Francisco García Conde.

*Sexta división.*—No reconocía lugar fijo el Cuartel general, ni se dice los Estados que comprendía, ni quien la mandaba.

Aumento de una comandancia en Aguascalientes, y división de la de Sonora.

A fin de no interrumpir el orden cronológico que llevamos, haremos mención de algunas disposiciones acordadas en el transcurso de los años de 1841 á 1846, en que hablamos de las divisiones militares.

Por decreto de 23 de Diciembre de 1841 aumentóse una comandancia general en Aguascalientes, suprimiendo la principal que allí existía.

Meses después, en 10 de Febrero de 1842, ordenada la separación militar de Sonora y Sinaloa, se creó otra comandancia para Sonora cuya matriz debía ser Arispe.

Uniforme de la Plana Mayor.

El uniforme acordado para el personal de la Plana Mayor, al decretarse esta corporación, debía ser:

Casaca azul turquí, vuelta, cuello y barra celeste, un galón liso de dos pulgadas en cuello y vuelta, solapa encarnada, sin ojales, bordados y recamados, botón dorado: en el gafete del faldón una águila bordada de tres pulgadas, contadas de punta á punta de las alas: cartera vertical: vivos contrapuestos: pantalón azul turquí con vivo de cordoncillo de oro: sombrero montado, sin ruedo de plumas, con galón de una pulgada de ancho los Jefes, sin ondas, y sin ribete los Subalternos: espada-sable con el cinturón debajo de la casaca y un portapliegos.

A caballo, montura mixta, con mantilla y tapafundas dobles de paño azul turquí con galón de oro al rededor, de pulgada y media de ancho y cabos de latón.

En 15 de Julio de 1842 se dijo que para no confundir el personal del ejército con el de la Plana Mayor, el uni-

forme de ésta sería: Casaca encarnada con cuello, vueltas, solapa y barras de terciopelo negro y vivos contrapuestos, llevando en el cuello y vueltas un galón ancho, de oro labrado como hasta entonces se usaba, y en la solapa, los Jefes, ocho ojales bordados del mismo metal, y los Subalternos, de galón de esterilla del ancho de cinco hilos, é igual número de botones lisos; cartera perpendicular con tres botones y gafete de águila. Pantalón azul turquí con vivo de oro en los costados. Sombrero montado con cucarda tricolor, y los Jefes al ruedo de él, galón de media pulgada de ancho y las plumas de los mismos colores de la cucarda. Espada-sable con borla verde y tirantes negros debajo de la casaca; todo con arreglo al modelo que debía circular; quedando, en consecuencia, derogado el uniforme designado por el reglamento de 1835. (debió ser 1839).

Las oficinas de detall ó antiguas mayorías de plaza existentes hasta Abril de 1842, incluyendo las creadas en ese mismo año, una en Mazatlán, y otra en Nuevo León eran: México, Sonora, Veracruz, Acapulco, Perote, Tampico, San Blas. Puebla, Oaxaca, San Luis Potosí, Guadalajara, Durango, Morelia, Leona Vicario, Querétaro, Guanajuato, Zacatecas, Aguascalientes, Campeche, Mérida, Alta California, Baja California, cuyas plantas pueden verse en el apéndice; dándose únicamente los nombres de las principales autoridades que tiene el manuscrito consultado.

Mayorías de Plaza.

Este personal casi nunca llegó á integrarse, y en donde lo había era muy deficiente, no obstante que dependía de la Plana Mayor en calidad de adicto.

Encontrándose en Querétaro el Gobierno general, el Jefe de la Plana Mayor, D. Lino Alcorta, en su estudio sobre organización del ejército, que luego veremos, incluía un nuevo Estatuto para la Plana Mayor del Ejército, formado del anterior y aún en vigor, salvo las modificaciones que vamos á extractar.

Cambios propuestos en la P. M. y sus dependencias. Proyecto de ley orgánica del General Alcorta. Noviembre de..... 1847.

En el título primero relativo á la organización del cuerpo se observa la separación del cuerpo especial á que se refiere el primer estatuto en el Tit. I, Cap. I, llamado "Ingreso al Cuerpo." La modificación consiste en considerar una parte denominada: Sección científica del

Cuerpo Especial de Plana Mayor, y otra Sección de Despacho.

Esta variante de importancia entrañaba indudablemente la idea de corregir la costumbre, de mantener á los jefes y oficiales facultativos entregados á asuntos rutineros de papeles, perjudicando notoriamente la institución, la que reclama para dicho personal una labor de perfeccionamiento, tanto entre las tropas, con las que nunca debe perder su contacto, como en comisiones especiales de carácter científico.

La clase del Generalato comprendida en la Plana Mayor, en el primer estatuto, queda omitida, con justicia en el segundo, bien que sin precisar su situación.

El personal indicado por el General Alcorta, en su proyecto, se reduce á la mitad respecto al expresado en la ley.

Antes ésta no precisaba el personal en los Departamentos; ahora se ordena debe haber 15 jefes de sección y cuarenta y cinco auxiliares movibles á voluntad del Jefe de la Plana Mayor, de la clase de capitán á subteniente inclusive, del arma de caballería.

El uniforme sufre un cambio. A pie, casaca azul turquí con barras y vivos del mismo color; cuello y vueltas lisas, de terciopelo negro; botón dorado de águila, y galón de una pulgada de ancho en cuello y vuelta; pantalón de paño igual al de la casaca; sombrero de tres picos con ruedo de galón de oro de una pulgada de ancho y plumero blanco de cinco pulgadas de largo; espada-sable, con tirantes negros charolados; guantes blancos y bastón con puño liso de oro.

A caballo, usarían del mismo uniforme, con bota de montar y acicates de latón amarillo no pegado á la bota; la montura mixta, guarnecida de latón, con mantilla y tapafundas de paño azul con un galón de oro en el ruedo, de dos pulgadas de ancho, y borlas de canelón delgado en los picos de la mantilla.

Los auxiliares, llevarían el uniforme del último cuerpo en que hubiesen servido.

En el proyecto se adaptaba para el Ejército ó Cuerpo de Ejército, el título de Jefe del Estado Mayor, en lugar del de "Cuartel-Maestre" que ordenaba el Estatuto en vigor, cambio que á la verdad, no traía inconve-

niente alguno, pero sí lo presentaba, el dejar vivos algunos puntos del reglamento que se trataba de modificar, no expresándolos en la nueva disposición, conformándose con citar sólo los artículos que á él se referían, siendo tanto mayor la confusión, cuanto que la Ordenanza y el mismo Estatuto había sufrido correcciones quedando vigentes las circulares por tal motivo dictadas de modo que como actualmente, nuestros códigos constituían una molesta biblioteca imposible de consultar pronto y bien, y la cual estaba obligado el oficial á cargar por doquiera que fuese.

El carácter de inspectores, que se negaba en el estatuto vigente á los jefes de ejército y cuerpo de ejército y sólo se concedían á los de división y comandantes generales, fué modificado en el proyecto haciéndolo extensivo á dichas primeras autoridades.

Para el despacho subsistían en el proyecto los cuatro departamentos existentes; pero hay en dicho estudio mayor claridad y detalle en lo referente al servicio del tercero y cuarto departamentos, como puede verse por lo que sigue:

El tercer departamento, á cargo de un ayudante general, un jefe y tres auxiliares por sección, se dividía en cuatro secciones, de las cuales la primera se llamaría de archivo y en ella debían llevarse los libros índices de todos los expedientes y los registros de las circulares.

La segunda sección estaría encargada de llevar todas las comunicaciones relativas al contingente de tropa y sus respectivas justificaciones de movimiento en cada Estado, á fin de inferir lo que faltaba.

La tercera sección comprendería el ramo de justicia, nombramientos de escribanos y pedidos de asesores para los cuerpos de la milicia activa.

La cuarta sección conocería de todos los asuntos referentes á montepíos, pensiones, oficiales sueltos, retiros, inválidos y lo demás que ocurriese de indiferente que no tuviera destino en las otras secciones ó departamentos.

La primera sección del cuarto departamento, llamada científica, debía dividirse en tres partes: una dedicada al trabajo de campo y formación de buenos y completos itinerarios; otra destinada á levantamientos regula-

res, y la tercera encargada de las academias de recordación y perfeccionamiento de los oficiales y jefes del cuerpo.

La segunda sección debería tener á su cargo: la formación de escalafones generales de todas las clases, la calificación de las hojas de servicios, las tomas de razón de despachos, cédulas é impresos del Gobierno, estados de fuerza, armamento, municiones y vestuario.

La tercera sección conocería lo relativo á los miembros de la corporación en lo referente á revistas, alta y baja, hojas de servicio, etc., tendría igualmente á su cargo los libros de recopilación de juntas económicas y las que se dieran por la comandancia general á donde residía el cuerpo.

La cuarta sección quedaba como estaba en el primer estatuto.

El título V, sobre servicio en campaña, difería muy poco del puesto en vigor.

Al Jefe del Estado Mayor de un ejército ó cuerpo de ejército debería dársele cuatro ayudantes y un secretario; en cada división, bien fuese independiente ó formando parte de unidad superior, irían dos ayudantes y uno en cada brigada.

Del personal científico se daría al ejército, ó cuerpo de ejército: un teniente coronel, un capitán y dos tenientes.

En cada división: un capitán y dos tenientes y en cada brigada un capitán y un teniente.

Los ingenieros geógrafos deberían incluirse en el Estado Mayor.

Detalls de plazas.

El General Alcorta, con fundada razón, juzgaba excesivo el número de oficiales de detall de plaza; por lo que proponía, en su citado proyecto, conservar solamente los de: Perote, Veracruz, Tampico, Matamoros, Acaapulco, Campeche, Tabasco, Monterrey, la Alta California y la Paz de la Baja California.

El personal de dichos detalls quedaría compuesto cada uno de: un teniente coronel, dos capitanes ayudantes, dos oficiales subalternos y cuatro sargentos ó cabos fungiendo como escribanos en las causas, pues los soldados ordenanzas se tomarían de los cuerpos.

El proyecto del General Alcorta quedó sin aprobación, decretándose en 1º de Diciembre de 1847 algunos cambios en la organización de la Plana Mayor.

Modificación del personal de Plana Mayor. —Decreto de 1º Diciembre de 1847.

Esta debía constituirse, además del Generalato, con un Cuerpo científico de ingenieros y otro especial de Plana Mayor.

El último constaría de:

- 1 Jefe, General de División ó de Brigada.
- 2 Ayudantes, generales coroneles.
- 4 Ayudantes primeros, tenientes coroneles.
- 6 Ayudantes, capitanes y
- 6 Tenientes.

Todos los jefes indicados, menos el primero, servirían en las comisiones de cuartel-maestre, mayores generales, y los subalternos como ayudantes de los generales del ejército, divisiones ó brigadas.

Habría, además, un cuerpo de adictos, compuesto de dos coroneles, dos tenientes coroneles ó comandantes y diez y seis capitanes, destinados al despacho de oficina ó ayudantes del jefe de la Plana Mayor ó de los generales en jefe en campaña.

Las oficinas de detall quedaban suprimidas y, cuando fuese necesario, habría en ellas: un jefe del detall, teniente coronel y tres ayudantes tenientes. Sin embargo de tal ordenamiento, deberían quedar: En Veracruz, un mayor de plaza; en Ulúa un mayor de plaza capitán y un ayudante teniente. En Tampico igual dotación á la anterior, así como en Matamoros y Mazatlán.

Detalls de plazas.

Vienen después en dicho decreto algunas prevenciones relativas á las funciones de la Plana Mayor, muy incompletas é incluyendo puntos que no correspondían á la ley, como raciones de tropa, mulas, gastos de escritorio, etc., etc.

El decreto á que nos referimos fué dado en Querétaro.

Las oficinas de detall no fueron suprimidas, bien que, como hemos repetido, nunca estuvieron completas, cualquiera que hubiese sido la organización acordada.

A pesar de las diversas disposiciones que hemos visto respecto á las comandancias generales, su servicio dejaba mucho que desear, porque carecía del personal apropiado, en número y capacidad; de aquí el acuerdo de 26 de Enero de 1848, fundado en que, además de los oficia-

Denominación de Secretarías en las Comandancias gene-

BIBLIOTECA NACIONAL DE MEXICO

rales, ejército, divisiones. — Decreto de 26 de Enero de 1848. les que servían en los cuerpos, se necesitaban otros para el desempeño de asuntos militares, bien en las comandancias generales, ó en los ejércitos y divisiones; por cuyo motivo, tomando de los jefes y subalternos sobrantes de colocación, se ordenaba dar á la Secretaría de la Guerra y Marina los necesarios, procurándose no pasar de diez y seis.

En la Comandancia general de México habría un jefe secretario; tres de la misma clase, cualquiera que fuese su graduación como fiscales de todas las causas que se ofrecieran en el juzgado de la comandancia, y cinco oficiales subalternos ayudantes.

En Puebla, Veracruz y Jalisco, habría para la Secretaría de la comandancia general, en cada una de ellas: un jefe secretario y cuatro oficiales para el despacho; un jefe fiscal y un ayudante. En las Comandancias de Michoacán, Guanajuato, Oaxaca, Chihuahua y San Luis Potosí: un jefe secretario, otro fiscal de causas y mayor de órdenes y tres oficiales para el despacho, de los cuales, uno sería ayudante del comandante general.

En Zacatecas, Durango, Querétaro, Chiapas, Tabasco, Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Sonora y Sinaloa, en cada Estado: un capitán ó jefe secretario y tres oficiales.

En las comandancias principales de los territorios habría dos oficiales de los que uno fungiría como secretario.

Para las secretarías de los generales de ejército habría un jefe secretario y tres oficiales, y para ayudantes de campo del general cinco oficiales ó jefes.

Para la secretaría de los generales de división habría, en cada unidad: un jefe secretario y tres oficiales, de los cuales uno sería jefe.

Los ayudantes generales con mando de brigada tendrían dos ayudantes.

En virtud de lo acordado, quedaba derogado todo lo anterior respecto á la materia.

### CAPITULO TERCERO.

Proyecto del General Arista, no aceptado, comprendiendo: Nueva División Territorial, Estado Mayor General, Supresión de la Plana Mayor y Organización de las Inspecciones de Infantería y Caballería. — Modificación de la Plana Mayor. — Incorporación de la Plana Mayor al Ministerio de la Guerra. — Ligera idea sobre el Ministerio de la Guerra hasta la incorporación de la Plana Mayor. — Consideraciones. — Decrétase nuevamente la independencia de la Plana Mayor. — Reglamento interior del Estado Mayor. — Guías del Estado Mayor. — Aceptace la idea del General Arista relativa á la Plana Mayor. — Memoria del General Salas.

En 1848 el General D. Mariano Arista, al recibirse Proyecto del de la Secretaría de la Guerra, formó un estudio para el arreglo del ejército, del cual nos ocuparemos después, concretándonos por ahora á reseñar lo relativo al Estado Mayor y sus dependencias. General Arista.

Dividía la República en cuatro fronteras y tres litorales. Las primeras tomarían el nombre de: Frontera de Oriente, Frontera de Chihuahua, Frontera de Chiapas y Frontera de Occidente.

Los litorales llamaríanse: del Seno Mexicano, del Mar Pacífico y de la Península de Yucatán.